

ACTA SESIÓN PLENARIA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS, D. CELESTINO MIR SERRANO, D^a MARÍA ROSARIO CARRERAS BENEDÍ, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA, D. ANGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. JOSÉ ANTONIO JARABA PINILLA Y D. CARLOS MARÍA JAVIER BELTRÁN MARZO.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas treinta minutos del quince de septiembre de dos mil once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión extraordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de organización de la Corporación celebrada el día 30 de junio de 2011, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2. INFORMACIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2010

En virtud de lo dispuesto en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del Decreto de la Presidencia de 4 de julio de 2011 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2010:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.032.328,13	960.731,45	
b) Otras operaciones no financieras	699.340,22	773.418,55	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.731.668,35	1.734.150,00	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	136.000,00	124.953,77	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	1.867.668,35	1.859.103,77	8.564,58
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			126.623,83
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			100.623,37
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			34.565,04

Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	389.627,63
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	92.777,95
- (+) del Presupuesto corriente	88.970,66
- (+) del Presupuesto cerrado	2.071,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.736,29
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	283.953,60
- (+) del Presupuesto corriente	210.924,97
- (+) del Presupuesto cerrado	19.892,90
- (+) de operaciones no presupuestarias	53.135,73
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	198.451,98
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	177.013,06
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	21.438,92

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	2.093.340,00
Modificaciones de créditos	249.317,77
Créditos definitivos	2.342.657,77
Gastos Comprometidos	1.859.103,77
Obligaciones reconocidas netas	1.859.103,77
Pagos realizados	1.648.178,80
Obligaciones pendientes de pago	210.924,97
Remanentes de crédito	483.554,00

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	2.132.926,60
Modificaciones de previsiones	269.910,11
Previsiones definitivas	2.402.836,71
Derechos reconocidos netos	1.867.668,35
Recaudación neta	1.778.697,69
Derechos pendientes de cobro	88.970,66
Exceso previsiones	535.168,36

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

3. CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS ROSARIO 2011.

En orden a solicitar la autorización pertinente al Gobierno de Aragón, se acuerda celebrar festejos taurinos, con motivo de las Fiestas del Rosario, en los siguientes días del mes de octubre:

Lunes 3 de octubre. Encierro: 8.00 a 10.00 horas
Vaquillas plaza: 17.00 a 19.00 horas

Miércoles 5 de octubre. Vaquillas plaza: 17.00 a 19.00 horas

Viernes 7 de octubre. Vaquillas plaza: 17.00 a 19.00 horas

Toro ronda en plaza: 23.00 a 01.00 horas

Sábado 8 de octubre. Encierro: 8.00 a 10.00 horas
Vaquillas plaza: 17.00 a 19.00 horas
Toro ronda: 10.30 a 00.00 horas.

4. MODIFICACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento de Brea de Aragón, reunido en sesión plenaria de 30 de junio de 2011, acordó lo siguiente

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación se desempeñe, en régimen de dedicación exclusiva, reconociendo el derecho a la percepción de retribuciones y a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el Art. 109.1 de la Ley de Administración Local de Aragón, en relación con el art. 75 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en Art. 13 de del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Fijar el régimen de retribuciones por el desempeño del cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación en la cantidad de 1.652,00 euros brutos mensuales y dos pagas extras semestrales al año por igual importe (proporcionales al tiempo en que se haya desempeñado el cargo), asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial correspondiente en el Régimen General de la Seguridad Social.

Vista la propuesta de la Alcaldía, se acuerda:

Reducir en un 5% la retribución de la Alcaldía, pasando de 1.652,00 euros brutos mensuales a 1.570,00 euros mensuales.

5º ACEPTACIÓN DE CONDICIONES PARA CONCESIÓN DE AGUAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.

Mediante acuerdo del Ayuntamiento de Brea de Aragón adoptado en sesión plenaria de 10 de diciembre de 2008 se acordó acuerda solicitar concesión a la Confederación Hidrográfica del Ebro para el siguiente uso:

Cuenca: Pozo. Sondeo, margen izquierda del río Aranda (9013011), según proyecto redactado por el geólogo Arturo Bueno Antón.
Paraje de la toma: Roturas. Polígono 1. Parcela 393.
Municipio Brea de Aragón.

Confederación Hidrográfica del Ebro, en resolución del Comisario de Aguas de 7 de junio de 2011, (Expediente 2008-P-1064), ofrece al Ayuntamiento de Brea de Aragón las condiciones que regirán la concesión, consistente en un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un sondeo ubicado en el paraje Roturas, en el polígono 1, parcela 393, en el término municipal de Brea de Aragón (Zaragoza), en la margen izquierda del río Aranda (9013011), fuera de la zona de policía de cauces, con un volumen máximo anual de 161.996,54 m³ y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 5,31 l/s (enero).

El Ayuntamiento de Brea de Aragón debe instalar y mantener a su costa un dispositivo de medición para llevar un control del volumen de agua anual captado.

La concesión se otorga por un plazo de 75 años.

Examinadas las condiciones propuestas, **se acuerda:**

Aceptar las condiciones propuestas por Confederación Hidrográfica del Ebro para la concesión solicitada por el Ayuntamiento de Brea de Aragón en el paraje Roturas, polígono 1, parcela 393, en el término municipal de Brea de Aragón (Zaragoza), en la margen izquierda del río Aranda (9013011), con destino al abastecimiento de la población de Brea de Aragón, con 1.894 habitantes de hecho y 606 estacionales y al suministro de 900 cabezas de ganado ovino en el término municipal de Brea de Aragón.

6. APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO

No figurando este asunto en el orden del día, se acuerda por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación su inclusión por motivo de urgencia.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de gastos e ingresos de las Fiestas del Rosario, que se celebrarán del 1 al 9 de octubre próximos, que según la relación detallada aportada por la Comisión de Festejos, tiene el siguiente resumen:

Gastos: 79.518,86 euros
Ingresos: 69.383,90 euros

7. INFORMACIÓN DE ASUNTOS POR LA ALCALDÍA

Declaración de excedencia voluntaria de D^a M^a Carmen Marín Álvarez.

Previa solicitud de la interesada, mediante Resolución de la Alcaldía de 29 de agosto de 2011, se acordó:

1. Declarar a M^a CARMEN MARIN ALVAREZ, que posee un contrato laboral indefinido para la realización de trabajos fijos discontinuos de Educadora de la Escuela de Adultos de Brea de Aragón desde el 1 de junio de 2007, en la situación administrativa de excedencia voluntaria, produciendo efectos a partir del día 1 de septiembre de 2011, por un plazo de 2 años.
2. Durante el período de duración de la excedencia voluntaria, el trabajador no tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo y no devengará retribuciones.

Contratación calle Azud

Convocado por la Alcaldía expediente de contratación para la adjudicación de las obras consistentes en Pavimentación y renovación de redes de la calle Azud, por procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto de 90.000,00 euros (subvencionado en 85.500 euros por la Diputación de Zaragoza), solicitadas ofertas y vistas las ofertas presentadas, mediante Resolución de la Alcaldía de 6 de septiembre de 2011 acordó que la mejor oferta era la presentada por Santiago Novoa Velilla, con un precio ofertado de 89.000,00 euros y mejoras en la obra de 5.900 euros, requiriéndosele para que presente la documentación precisa para la adjudicación del contrato.

Puntuación ofertas contratación "Pavimentación y renovación de redes de Calle Azud"			Puntuación precio	Puntuación mejoras	Total
	Precio ofertado	Mejoras en la obra			
Santiago Novoa Velilla	89.000,00	5.900,00	9,61	5,90	15,51
José Javier Díez Pinilla (Era-Ladrillos 2009 SL)	87.640,00	2.500,00	9,76	2,50	12,26
Obemco S.A.	90.000,00	1.000,00	9,50	1,00	10,50
Hermanos Pérez Modrego SL	85.500,00	4.500,00	10,00	4,50	14,50

Valoración de las ofertas: Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

Precio ofertado (Puntuación de 0 a 10 puntos).

Para la obtención de la puntuación se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta presentada} = \frac{10 \times \text{oferta mas baja}}{\text{oferta presentada}}$$

Mejoras en la obra (Puntuación de 0 a 10 puntos)

Las mejoras consisten en realizar, dentro del precio ofertado, incrementos de pavimentación y desagües, consistentes en realizar las siguientes obras en el entorno de la calle Azud que mejoran su correcto acabado y conexión con los

viales colindantes, valorada con los mismos precios que figuran en el proyecto técnico:

1.- Pavimentación e iluminación de fondos de saco de C/ Azud.

2.- Arreglo de saneamiento y drenaje en conexión C/ Carnicería con C/ Azud.

Se valorará con 1 punto por cada 1.000 euros (IVA incluido) de obra que se ofrezca de mejora.

Contratación Gimnasio

Solicitadas ofertas para la gestión del gimnasio municipal con una duración del 1 de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, examinadas las tres ofertas presentadas, se ha contratado el servicio con D. Juan Pedro Antolín Serrano, con un precio de 1.716,50 euros mensuales más IVA.

Valoración ofertas servicio municipal de Gimnasio en calle Cayo Vela

Fecha: 16-08-2011. 12.30 horas.

Ofertas presentadas:

Juan Pedro Antolín Serrano

Precio: 1.716,50 euros mensuales más IVA.

Samuel Beltrán Joven

Precio: 1.600,00 euros mensuales más IVA

José María Aznar Vicente

Precio: 1.790,00 euros mensuales más IVA

Aunque la oferta presentada por Samuel Beltrán es la más barata en precio, se considera que la mejor oferta para el Ayuntamiento es la presentada por Juan Pedro Antolín Serrano por los siguientes motivos:

- Aporta el material de su propiedad que ya estaba siendo utilizado en el gimnasio:

2 rieles con 3 focos cada uno.

2 relojes de pared.

1 juego de mancuernas rojas de 1kg.

1 juego de mancuernas azules de 2 kgs.

1 juego de mancuernas moradas de 2,5 kgs.

1 juego de mancuernas naranjas de 1,5 kgs.

Cinturón de refuerzo.

Refuerzo superior sentadillas.

Cadena musical de la sala de musculación

Altavoces de 100 w de la sala de ciclo indoor

10 esterillas

Material de reparación y lubricación de máquinas

Estantería blanca

Tablas de entrenamiento.

- Juan Pedro Antolín Serrano manifiesta verbalmente que en su oferta figura incluida una hora adicional de spinning.

- Samuel Beltrán manifiesta verbalmente que la contratación de un seguro para el monitor de spinning supondría 95 euros adicionales.

Plan Feader 2012

Aprobada por la Diputación de Zaragoza la convocatoria de subvenciones de obras a financiar con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER 2012), se ha solicitado subvención para la obra de "Urbanización en la carretera de acceso a Brea de Aragón" (1ª entrada viniendo desde Zaragoza), con un presupuesto de 29.934,84 euros más IVA.

Convenio INAEM zonas verdes

Solicitadas por este Ayuntamiento ofertas de trabajo y vistas las ofertas recibidas del INAEM, se contratará para el servicio de "Adecuación de zonas verdes), incluido en los Convenios INAEM-Corporaciones Locales 2011, con un presupuesto de 7.300,00 euros y una duración de 2,5 meses a los trabajadores D. Roberto Ferranti y D. José Luis Barcelona Arantegui

Acuerdo de colaboración con el Instituto Sierra de la Virgen

Se ha firmado en fecha 12 de septiembre de 2011, al igual que en el curso anterior, un acuerdo de colaboración entre los Servicios Sociales de Base de la Comarca del Aranda, el Instituto de Educación Secundaria Sierra de la Virgen de Illueca y el Ayuntamiento de Brea de Aragón, para dar apoyo al "Proyecto Lazarillo" durante el curso escolar 2011-2012, mediante el cual los menores expulsados del Instituto podrán llevar a cabo una serie

de actividades con fines preventivos y educativos en el Ayuntamiento de Brea de Aragón, durante el tiempo que dure su expulsión, evitando que el menor se desvincule de su obligación escolar y se motive a través de tareas socioeducativas en las que se pueda sentir útil.

Se exime al Ayuntamiento de toda responsabilidad, ya que es el propio centro educativo quien se compromete a realizar un seguimiento completo del aprovechamiento que esta medida supone para el alumno, que será acompañado por la Educadora Social de Servicios Sociales de Base de la Comarca del Aranda.

La familia del menor estará siempre informada y previamente habrá firmado una autorización para la realización de la medida.

D^a Elena Barcelona manifiesta que la contratación del gimnasio se ha incrementado demasiado respecto al costo del anterior contrato laboral.

El Sr. Alcalde y D^a Concepción Barriga responden que sólo se presentaron 3 ofertas y todas de cuantía similar.

D. Celestino Mir señala que debería haberse dado más publicidad del procedimiento de contratación del gimnasio, no sólo en el municipio de Brea de Aragón.

D^a Elena Barcelona pide que conste su disconformidad con la gestión del contrato del gimnasio y que se informe de cuando el adjudicatario contrata a otra persona para el spinning.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Celestino Mir, en relación a un artículo aparecido en el Periódico de la Comarca en el que el Alcalde promueve una Residencia de Ancianos, manifiesta que el PSOE era el único partido que incluía el asunto en su programa y que las gestiones ya estaban iniciadas.

D^a Concepción I. Barriga indica que en el programa del PP también figuraba, que no sabía nada de las gestiones anteriores y cuando el arquitecto municipal le informó de las mismas, las ha aprovechado pero no se han apropiado de ellas. Además, se está hablando sobre este asunto con otras empresas diferentes.

Todos los concejales coinciden en que el proyecto de la residencia siga adelante.

- D^a Elena Barcelona pregunta por las gestiones que se realizan para la contratación de un Educador de Adultos.

D^a Concepción I. Barriga responde que se han iniciado las gestiones para la contratación de un Educador de Adultos a media jornada.

- D. Celestino Mir informa que la Ayuda de Presidencia para las bicicletas de spinning no estaba rechazada sino que está aprobada.

- D. Celestino Mir pregunta qué pasa con la solicitud de agua para boca.

El Sr. Alcalde contesta que hay tres peticiones, que no hay nada decidido y que se hablará de ellas en su tiempo.

D. Celestino Mir considera que no se deben dar tomas de agua en suelo rústico.

En este momento abandona el salón de plenos D^a Concepción I. Barriga.

- D^a Elena Barcelona pregunta si se van a dar clases de hip-hop y yoga.

Se le contesta que sí se van a dar.

- D^a Elena Barcelona pregunta si la contratista del bar de la Tercera Edad paga la electricidad del local.

Se le contesta que las facturas pendientes de pago, con cargo a la fianza, suman alrededor de 1.000 euros.

- D^a Elena Barcelona pregunta por la situación del parque del Barranco, que en su actual estado supone un peligro.

El Sr. Alcalde contesta que han comenzado las obras y que se ha solicitado una ayuda de presidencia de la Diputación de Zaragoza por importe de 12.000 euros.

- D^a Elena Barcelona pregunta si se ha comprado una máquina para pintar.

El Alcalde le contesta que sí, a la empresa Pincolor.

- D^a Elena Barcelona pregunta por la situación del Parque de la Carretera de Aranda.

El Sr. Alcalde contesta que se va a reanudar la obra, ajustándola a la subvención concedida, una vez deducido lo ya gastado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidos horas cincuenta y cinco minutos del quince de septiembre de dos mil once, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán

Diligencia:

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 15 de septiembre de 2011, fue aprobada en sesión plenaria de 10 de noviembre de 2011 y transcrita en los folios Q 0093182 a Q 00931192.

Brea de Aragón, 11 de noviembre de 2011

EL SECRETARIO

Jesús Vicente de Vera Millán